pagina:1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

RADICADO GEPOL No. _____

Grado PATRULLERO
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta KELLYS PEÑALOZA HERRERA
Cargo del funcionario CENTRAL CUENTAS

		TURNO No.	4
No. SISCO:	503237	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	
No. CONTRATO:	73-7-10002-2024	FECHA DE RECIBIDO :	9/01/2025
VALOR PAGO:	20.105.000,00	NUMERO DE RADICADO SIIF:	425
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	N/A	CONTRATISTA:.	ZAPATA QUINTANA YOJANA PATRICIA
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	VARIAS	NIT DEL CONTRATISTA:	32894758

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI _____ NO _____

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI _____ NO _____

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI _____ NO _____

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO) — **CUENTA BANCARIA: 5074263609**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 25824

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		X
6. FACTURA ORIGINAL:		X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	SI	X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200346070	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	N/A	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		X

OBSERVACIONES : NINGUNA

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

FIRMA
PT DAVID SILVA RODELO
FUNCIONARIO CONTRATOS MEBAR

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrjgutier	RONALD JOSE GUTIERREZ CELIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M5	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-13-6:46 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	4325	Fecha Registro:	2025-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-01-M5 POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:			Nro. Compromiso:	7424
Valor Inicial:	20.105.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00				Valor Actual:	20.105.000,00		Saldo x Ordenar:	20.105.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00				Valor Actual Moneda Original:	0,00		Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.241.779,00	Valor Neto:	18.863.221,00				Valor IVA:	0,00		Nro. Cdp:	2724
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y		Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	32894758	Razon Social:	YOJANA PATRICIA ZAPATA QUINTANA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	48679807326	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	425	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	1137 Y 1147	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-11-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M5 METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	20.105.000,00	0,00	20.105.000,00	20.105.000,00

Objeto:	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA RESERVA CON FACTURA REC 10

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
M5 METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-17	Generada	20.105.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-16 RETEFUENTE - RESTAURANTE HOTEL Y HOSPEDAJE	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	16.894.957,00	3,500 %	591.323,00	591.323,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.210.042,00	15,000 %	481.506,00	481.506,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	16.894.957,00	1,000 %	168.950,00	168.950,00

Subintendente RONALD JOSE GUTIERREZ CELIN
Responsable Central Cuentas MEBAR (E)

Subintendente JORGE LUIS DE LA HOZ RIQUETT
Contador MEBAR

Capitan JOSHIMAR XAVIER ROSALES USAMA
Jefe Financiero MEBAR

Coronel CÉSAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Cl.doc.	RE (Factura bruto)	Documento normal				
N° doc.	5100000523	Sociedad	7066	Ejercicio	2024	
Fe.docum.	28.12.2024	Fecha contab.	28.12.2024	Periodo	12	
Calc.impuestos	☒					
Referen.	RESERVA 004					
Moneda doc.	COP					
Txt.cab.doc.	OBLIGACION 004 RESERVA					

R-425

Pos	CT	Lib.mayor	Cta.alt.	Cuenta	Texto breve cuenta	Texto	Importe ML	Material	Doc.comp.	PosPre	Divi
2	86	2401010020	240101001	2401010020	Bien. Y Serv. R. Alm		20.105.000,00				
*		2401010020					20.105.000,00				
1	31	2490550010	249055001	32894750	ZAPATA QUINTANA YOJA	SERVICIO DE HOSPEDAJE UNIDADES	20.105.000,00-				OGCF
*		2490550010					20.105.000,00-				
**							0,00				

A-02-02-02-006-003

698419

125179

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BARRANQUILLA 2 de diciembre de 2024
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Contrato de Arrendamiento	
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	73-7-10002-2024
Constancia de recibido No.	008
Contratista:	HOTEL PASEO COLON
NIT del contratista:	32894758
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE EL DESARROLLO DE LA DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS, DISUASIVOS Y DE CONTROL, INCLUYE IMPUESTOS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 90.000.000,00
Plazo de ejecución:	20 de Diciembre del 2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Policía Metropolitana de Barranquilla y Departamento de Policía Atlántico,"
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subcomisario GABRIEL MORALES ARROYO Jefe Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
Fecha de entrega certificada:	19/10/2024 AL 26/11/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEBAR	10	SERVICIO DE HOSPEDAJE	11.040.000,00	11.040.000,00	N/A	11.040.000,00
					TOTAL	11.040.000,00

Acta de recepción de bienes	N/A

No. Factura	Fecha de factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV-1137	27/11/2024	11.040.000,00	N/A	11.040.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				11.040.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados en el Contrato No. 73-7-10002-2024, cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Comisario **GABRIEL MORALES ARROYO**
Jefe Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2024- 130284 /AREAD-ARLOG

Ciudad y Fecha: Barranquilla 2 de diciembre del 2024

Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E)
Barranquilla

ASUNTO: informe de supervisión Contrato Nro. 73-7-10002-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/10/2024**	**Hasta**	**26/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS 2024 033154 MEBAR del 27/03/2024, el señor (a) Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Comandante policía Metropolitana de Barranquilla, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subcomisario GABRIEL MORALES ARROYO, Jefe Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

GS-2024-038447-MEBAR INFORME 001
GS-2024-047723-MEBAR INFORME 002
GS-2024-059258-MEBAR INFORME 003
GS-2024-079149-MEBAR INFORME 004
GS-2024-082688-MEBAR INFORME 005
GS-2024-094987-MEBAR INFORME 006
GS-2024-114490-MEBAR INFORME 007

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	73-7-10002-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE EL DESARROLLO DE LA DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS, DISUASIVOS Y DE CONTROL, INCLUYE IMPUESTOS".
Contratista	HOTEL PASEO COLON
Representante legal	YOJANA ZAPATA QUINTANA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 00,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	20 de Diciembre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Por parte de esta supervisión se adelantaron las verificaciones pertinentes de las que trata el Anexo No. 2 del contrato No. 73-7-10002-2024, acompañamiento del servicio de alojamiento en los diferentes servicios policiales dispuesto por la Policía Metropolitana de Barranquilla, es de anotar que el contratista no ha emitido facturación alguna

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAL

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente y futuro contratista se compromete a prestar el servicio de hospedaje, previa coordinación con el Supervisor del contrato, con disponibilidad las 24 horas del día, de lunes a domingo, de acuerdo a la especificaciones Técnicas descritas en el presente estudio previo, así mismo suministrara correo electrónico y numero celular con el cual el Supervisor del contrato tomara contacto para cada uno de los requerimientos surgidos de acuerdo a la necesidad de la institución.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HABITACIÓN SENCILLA con capacidad para hospedar a una persona la cual deberá contar con una cama doble, colchón con medidas mínimas de 1.40 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (01) sobre sabana, (01) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (01) toalla de mano, (01) toalla</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	personal, alcohol, jabón líquido), conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable por lo menos 60 canales, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.		
2	**HABITACIÓN DOBLE** con capacidad para hospedar a máximo dos persona la cual deberá contar con dos camas individuales, (02) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (02) sobre sabana, (02) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (02) toalla de mano, (02) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.		
3	**HABITACIÓN TRIPLE** con capacidad para hospedar a máximo tres persona la cual deberá contar con tres camas individuales, (03) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (03) almohadas, (03) sabanas, (03) sobre sabana, (03) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (03) toalla de mano, (03) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.		
	Por lo anterior el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el Representante Legal de cumplimiento.		
2	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que se compromete a prestar el servicio de hospedaje en forma permanente, acogiéndose a los horarios y disponibilidades solicitadas por el supervisor de contrato de acuerdo a las necesidades presentadas por la institución.		
3	El oferente y futuro contratista deberá presentar concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio por parte de la secretaría de salud municipal y/o departamental o autoridad competente.		
4	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (100) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato.		
5	El oferente deberá anexar certificación donde evidencien que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos, en el Registro Unico Empresarial RUES, por lo anterior se solicita al oferentes presente pantallazo de la consulta realizada en la página oficial del RUES, así mismo el oferente aportara certificación firmada por el representante legal.		
6	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL** El Proponente y futuro contratista deberá contar con mínimo un (01) sede, en la ciudad de Barranquilla, para la cual deberá adjuntar certificado cámara de comercio, con la capacidad logística para atender los requerimientos descritos en las condiciones del presente proceso de contratación, contando con personal capacitado para la atención hotelera, servicio de aseo y limpieza, administrador plenamente identificado con la capacidad de brindar en tiempo real información del personal hospedado, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, por lo anterior el oferente deberá anexar en su propuesta hoja de vida por cada una de las personas encargadas de ejecutar el servicio requerido y certificaciones de estudios y/o capacitaciones en relación al objeto a contratar por cada una de las personas		
7	El oferente y futuro contratista certificara por escrito, que prestara el servicio de hospedaje, garantizando excelentes condiciones locativas, las instalaciones deberan permanecer en excelente estado de presentacion y aseo, una capacidad hotelera para la sede ubicada en la ciudad de Barranquilla de mínimo 100 cupos. (Anexar Certificación firmada por el representante legal)		
8	El contratista favorecido no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar Certificación firmada por el representante legal)		
9	El contratista favorecido deberá mantener los precios y condiciones ofertados, incluidos impuestos, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.(Anexar certificación firmada por el representante legal).		
10	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su oferta, que en caso de presentarse situaciones anómalas para el hospedaje del personal, acaecidas por circunstancia imprevista o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones de las ofrecidas sin que ello revista un costo adicional para la institución. (presentar certificación de cumplimiento firmada por el Representante Legal)		
11	El oferente y futuro contratista deberá tener implementado las normas vigentes en materia de seguridad contra incendios y seguridad humana, para lo cual presentara copia del certificado de seguridad, emitido por bomberos.		
12	El oferente y futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST", respecto a: 1.1.1 certificar documentalmente que durante la ejecución del contrato cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 de 2015. 1.1.2 certificado de afiliación vigente a EPS, ARL y AFP (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución del objeto contractual. 1.1.5 certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 1.1.6 certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas. 1.2.1 desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en lugar de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de prevención y promoción de riesgos laborales. 1.2.3 evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución del contrato, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la actividad a desarrollar. 1.2.4 participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollen las tareas. 1.2.5 notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes o incidentes de trabajo que se pudieran presentar durante el desarrollo de su actividad, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución del contrato. 1.2.7 diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que sean aplicables a la ejecución de la tarea a desarrollar. 1.2.8 entregar al contratante los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	Se relaciona planilla de pago correspondiente al mes marzo de la ejecución del servicio aportes en línea

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del presente contrato no se ha presentado novedad que impida la ejecución del mismo ni afecte la operación del contrato celebrado

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se han entregado a satisfacción los servicios objeto del presente proceso de contratación sin ningún tipo de percance.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2022, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4º.

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

□Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

□Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

□Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

□Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza

NOTA: El contratista deberá cargar las facturas de cobro en el aplicativo SECOP II contrato virtual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 11.040.000,00	12,27%
Valor total facturado	$ 80.935.000,00	89,93%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 69.895.000,00	77,66%
Valor pendiente de entrega	$ 9.065.000,00	10,07%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de *recibido*	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
----------	11.040.000,00	27/11/2024	11.040.000,00	FV-1137	----------	----------	----------

4.2 ENTRADA DE BIENES

Los bienes ingresan a los estados contables de acuerdo al procedimiento requerido en el Manual Logístico para la Policía Nacional.

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del presente contrato se ha realizado de manera satisfactoria y acorde a los lineamientos del contrato celebrado entre las partes.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario GABRIEL MORALES ARROYO
Jefe Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
No. Celular: 3046680260

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Hotel PASEO COLON

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e1d8be41c491c10d1c3ea321501467ad8edd9ba61c01eff782da81cc3aac74ba7f93790ecf70f415be1ffe63ca73ac8e

Número de Factura: FV-1137
Fecha de Emisión: 27/11/2024
Fecha de Vencimiento: 27/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ZAPATA QUINTANA YOJANA PATRICIA
Nombre Comercial: ZAPATA QUINTANA YOJANA PATRICIA
Nit del Emisor: 32894758
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 5511

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CL 34 40 45
Teléfono / Móvil: 3414271
Correo: hotel.paseocolon@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900263078
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CARRERA 43 NO 47 - 53
Teléfono / Móvil: 3409903
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	SAHD	HABITACION DOBLE CON CAPACIDAD DE HOSPEDAR A DOS PERSONA	94	35,00	$ 117.647,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 782.352,94	19.00			$ 4.117.647,06
2	SAHT	HABITACION TRIPLE CON CAPACIDAD DE HOSPEDAR A TRES PERSONAS	94	12,00	$ 163.865,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 373.613,45	19.00			$ 1.966.386,55
3	SAHS	HABITACION SENCILLA CON CAPACIDAD DE HOSPEDAR A UNA PERSONA	94	40,00	$ 79.831,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 606.722,69	19.00			$ 3.193.277,31

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
27/11/2024 15:15:45
Documento validado por la DIAN:
27/11/2024 15:15:46
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		9277310.92
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		9277310.92
IVA		1762689.08
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		1762689.08
Total neto factura (=)		11040000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 11040000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		9.277.310,92
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		9.277.310,92
IVA		1.762.689,08
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		1.762.689,08
Total neto factura (=)		11.040.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 11.040.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070685821 Rango desde: 1001 Rango hasta: 1500 Vigencia: 2026-05-15

Hotel
PASEO COLON

Barranquilla - Atlántico, 30 de noviembre de 2024

HOTEL PASEO COLON

Nit 32.894.758 – 6

CERITIFICA QUE

La planilla de seguridad social de los empleados correspondiente a los periodos de enero hasta noviembre de 2024 se encuentran canceladas hasta la fecha. Por lo tanto, informamos que nos encontramos al día con la seguridad social de los empleados.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de novimbre de 2024.

Cordialmente,

Yojana Patricia Zapata Quintana
Rep. Legal
Cc 32.894.758

OK

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2024- 136327 **/AREAD-ARLOG**

Ciudad y Fecha: Barranquilla 18 de diciembre del 2024

Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Barranquilla

ASUNTO: informe de supervisión Contrato Nro. 73-7-10002-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ **O FINAL** ___X___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/10/2024**	**Hasta**	**17/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS 2024 033154 MEBAR del 27/03/2024, el señor (a) Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Comandante policía Metropolitana de Barranquilla, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subcomisario GABRIEL MORALES ARROYO, Jefe Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

GS-2024-038447-MEBAR INFORME 001
GS-2024-047723-MEBAR INFORME 002
GS-2024-059258-MEBAR INFORME 003
GS-2024-079149-MEBAR INFORME 004
GS-2024-082688-MEBAR INFORME 005
GS-2024-094987-MEBAR INFORME 006
GS-2024-114490-MEBAR INFORME 006

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	73-7-10002-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE EL DESARROLLO DE LA DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS, DISUASIVOS Y DE CONTROL, INCLUYE IMPUESTOS".
Contratista	HOTEL PASEO COLON
Representante legal	YOJANA ZAPATA QUINTANA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 00,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	20 de Diciembre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Por parte de esta supervisión se adelantaron las verificaciones pertinentes de las que trata el Anexo No. 2 del contrato No. 73-7-10002-2024, acompañamiento del servicio de alojamiento en los diferentes servicios policiales dispuesto por la Policía Metropolitana de Barranquilla, es de anotar que el contratista no ha emitido facturación alguna

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAL

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente y futuro contratista se compromete a prestar el servicio de hospedaje, previa coordinación con el Supervisor del contrato, con disponibilidad las 24 horas del día, de lunes a domingo, de acuerdo a la especificaciones Técnicas descritas en el presente estudio previo, así mismo suministrara correo electrónico y numero celular con el cual el Supervisor del contrato tomara contacto para cada uno de los requerimientos surgidos de acuerdo a la necesidad de la institución.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HABITACIÓN SENCILLA con capacidad para hospedar a una persona la cual deberá contar con una cama doble, colchón con medidas mínimas de 1.40 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (01) sobre sabana, (01) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (01) toalla de mano, (01) toalla</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	personal, alcohol, jabón líquido), conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable por lo menos 60 canales, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.		
2	**HABITACIÓN DOBLE** con capacidad para hospedar a máximo dos persona la cual deberá contar con dos camas individuales, (02) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (02) sobre sabana, (02) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (02) toalla de mano, (02) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.		
3	**HABITACIÓN TRIPLE** con capacidad para hospedar a máximo tres persona la cual deberá contar con tres camas individuales, (03) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (03) almohadas, (03) sabanas, (03) sobre sabana, (03) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (03) toalla de mano, (03) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.		
	Por lo anterior el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el Representante Legal de cumplimiento.		
2	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que se compromete a prestar el servicio de hospedaje en forma permanente, acogiéndose a los horarios y disponibilidades solicitadas por el supervisor de contrato de acuerdo a las necesidades presentadas por la institución.		
3	El oferente y futuro contratista deberá presentar concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio por parte de la secretaria de salud municipal y/o departamental o autoridad competente.		
4	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (100) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato.		
5	El oferente deberá anexar certificación donde evidencien que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos, en el Registro Único Empresarial RUES, por lo anterior se solicita al oferentes presente pantallazo de la consulta realizada en la página oficial del RUES, así mismo el oferente aportara certificación firmada por el representante legal.		
6	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL** El Proponente y futuro contratista deberá contar con mínimo un (01) sede, en la ciudad de Barranquilla, para la cual deberá adjuntar certificado cámara de comercio, con la capacidad logística para atender los requerimientos descritos en las condiciones del presente proceso de contratación, contando con personal capacitado para la atención hotelera, servicio de aseo y limpieza, administrador plenamente identificado con la capacidad de brindar en tiempo real información del personal hospedado, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, por lo anterior el oferente deberá anexar en su propuesta hoja de vida por cada una de las personas encargadas de ejecutar el servicio requerido y certificaciones de estudios y/o capacitaciones en relación al objeto a contratar por cada una de las personas		
7	El oferente y futuro contratista certificara por escrito, que prestara el servicio de hospedaje, garantizando excelentes condiciones locativas, las instalaciones deberan permanecer en excelente estado de presentacion y aseo, una capacidad hotelera para la sede ubicada en la ciudad de Barranquilla de mínimo 100 cupos. (Anexar Certificación firmada por el representante legal)		
8	El contratista favorecido no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar Certificación firmada por el representante legal)		
9	El contratista favorecido deberá mantener los precios y condiciones ofertados, incluidos impuestos, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.(Anexar certificación firmada por el representante legal).		
10	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su oferta, que en caso de presentarse situaciones anómalas para el hospedaje del personal, acaecidas por circunstancia imprevista o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones de las ofrecidas sin que ello revista un costo adicional para la institución. (presentar certificación de cumplimiento firmada por el Representante Legal)		
11	El oferente y futuro contratista deberá tener implementado las normas vigentes en materia de seguridad contra incendios y seguridad humana, para lo cual presentara copia del certificado de seguridad, emitido por bomberos.		
12	El oferente y futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST", respecto a: 1.1.1 certificar documentalmente que durante la ejecución del contrato cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 de 2015. 1.1.2 certificado de afiliación vigente a EPS, ARL y AFP (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución del objeto contractual. 1.1.5 certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 1.1.6 certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas. 1.2.1 desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en lugar de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de prevención y promoción de riesgos laborales. 1.2.3 evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución del contrato, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la actividad a desarrollar. 1.2.4 participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollen las tareas. 1.2.5 notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes o incidentes de trabajo que se pudieran presentar durante el desarrollo de su actividad, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución del contrato. 1.2.7 diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que sean aplicables a la ejecución de la tarea a desarrollar. 1.2.8 entregar al contratante los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	Se relaciona planilla de pago correspondiente al mes marzo de la ejecución del servicio aportes en línea

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del presente contrato no se ha presentado novedad que impida la ejecución del mismo ni afecte la operación del contrato celebrado

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se han entregado a satisfacción los servicios objeto del presente proceso de contratación sin ningún tipo de percance.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2022, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4º.

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

□Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

□Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

□Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

□Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza

NOTA: El contratista deberá cargar las facturas de cobro en el aplicativo SECOP II contrato virtual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 90.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	$ 9.065.000,00	10,07%
Valor facturado pendiente de pago	$ 11.040.000,00	12,27%
Valor pagado	$ 69.895.000,00	77,66%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
----------	9.065.000,00	17/12/2024	9.065.000,00	FV-1147	----------	----------	----------
----------	15.000,00	17/12/2024	15.000,00	DN3	----------	----------	----------

4.2 ENTRADA DE BIENES

Los bienes ingresan a los estados contables de acuerdo al procedimiento requerido en el Manual Logístico para la Policía Nacional.

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del presente contrato se ha realizado de manera satisfactoria y acorde a los lineamientos del contrato celebrado entre las partes.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Comisario GABRIEL MORALES ARROYO
Jefe Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
No. Celular: 3046680260

Ciudad y fecha:	BARRANQUILLA 18 de diciembre de 2024
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Contrato de Arrendamiento: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	73-7-10002-2024
Constancia de recibido No.	008
Contratista:	HOTEL PASEO COLON
NIT del contratista:	32894758
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE EL DESARROLLO DE LA DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS, DISUASIVOS Y DE CONTROL, INCLUYE IMPUESTOS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 90.000.000,00
Plazo de ejecución:	20 de Diciembre del 2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Policía Metropolitana de Barranquilla y Departamento de Policía Atlántico,"
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subcomisario GABRIEL MORALES ARROYO Jefe Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
Fecha de entrega certificada:	19/10/2024 AL 17/10/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
MEBAR	10	SERVICIO DE HOSPEDAJE	9.065.000,00	9.065.000,00	N/A	9.065.000,00
					TOTAL	9.065.000,00

No. Factura	Fecha de factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV-1147	17/12/2024	9.050.000,00	N/A	9.050.000,00
ND3	17/12/2024	N/A	15.000,00	15.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				9.065.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados en el Contrato No. 73-7-10002-2024, cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Comisario **GABRIEL MORALES ARROYO**
Jefe Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Hotel PASEO COLON

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1ba4b51076a7e6330c907f8b0c2d5d384ed9da80d5c6721e22c8df070087e3fe49790cf35f153a24dcbf77d3ccc097bc

Número de Factura: FV-1147
Fecha de Emisión: 17/12/2024
Fecha de Vencimiento: 17/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ZAPATA QUINTANA YOJANA PATRICIA
Nombre Comercial: ZAPATA QUINTANA YOJANA PATRICIA
Nit del Emisor: 32894758
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 5511

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CL 34 40 45
Teléfono / Móvil: 3414271
Correo: hotel.paseocolon@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900263078
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CARRERA 43 NO 47 - 53
Teléfono / Móvil: 3409903
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	SAHT	HABITACION TRIPLE CON CAPACIDAD DE HOSPEDAR A TRES PERSONAS	94	30,00	$ 163.865,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 934.033,61	19.00			$ 4.915.966,39
2	SAHD	HABITACION DOBLE CON CAPACIDAD DE HOSPEDAR A DOS PERSONAS	94	12,00	$ 117.647,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 268.235,29	19.00			$ 1.411.764,71
3	SAHS	HABITACION SENCILLA CON CAPACIDAD DE HOSPEDAR A UNA PERSONA	94	16,00	$ 79.831,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 242.689,08	19.00			$ 1.277.310,92

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
17/12/2024 10:47:07
Documento validado por la DIAN:
17/12/2024 10:47:07
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	7605042.02
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7605042.02
IVA	1444957.98
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1444957.98
Total neto factura (=)	9050000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 9050000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	7.605.042,02
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7.605.042,02
IVA	1.444.957,98
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.444.957,98
Total neto factura (=)	9.050.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 9.050.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070685821 Rango desde: 1001 Rango hasta: 1500 Vigencia: 2026-05-15

DIAN

Nota Débito de la Factura Electrónica de Venta

Hotel PASEO COLON

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE :
08c10579cb19cf825ce7f39d5144f60e07f5fbc827715172950518f217f19e41fa2dfd06d9c8f9854c75303895bc66cc

Número de Factura: ND3
Fecha de Emisión: 17/12/2024
Fecha de Vencimiento: 17/12/2024
Tipo de Operación: 30 - Nota Débito que referencia una factura electrónica

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: ZAPATA QUINTANA YOJANA PATRICIA
Nombre Comercial: ZAPATA QUINTANA YOJANA PATRICIA
Nit del Emisor: 32894758
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 5511

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CL 34 40 45
Teléfono / Móvil: 3414271
Correo: hotel.paseocolon@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900263078
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CARRERA 43 NO 47 - 53
Teléfono / Móvil: 3409903
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
								IVA	%	INC	%	
1	SRR	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	94	1,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.394,96	19.00			$ 12.605,04

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Factura Electrónica	FV1147	2024-12-17	SALDO POR COBRAR

CUFE : 1ba4b51076a7e6330c907f8b0c2d5d384ed9da80d5c6721e22c8df070087e3fe49790cf35f153a24dcbf77d3ccc097bc

Notas Finales

SALDO POR FACTURAR POR $15.000
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
17/12/2024 12:52:10
Documento validado por la DIAN:
17/12/2024 12:52:11
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	12605.04
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12605.04
IVA	2394.96
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2394.96
Total neto factura (=)	15000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 15000

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	12.605,04
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12.605,04
IVA	2.394,96
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.394,96
Total neto factura (=)	15.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 15.000,00

Numero de Autorización: 0 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-06-16

Hotel
PASEO COLON

Barranquilla - Atlántico, 17 de diciembre de 2024

HOTEL PASEO COLON

Nit 32.894.758 – 6

CERITIFICA QUE

La planilla de seguridad social de los empleados correspondiente a los periodos de enero hasta diciembre de 2024 se encuentra canceladas hasta la fecha. Por lo tanto, informamos que nos encontramos al día con la seguridad social de los empleados.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Yojana Patricia Zapata Quintana
Rep. Legal
Cc 32.894.758

DIAN

Nota Débito de la Factura Electrónica de Venta

Hotel PASEO COLON

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE :
08c10579cb19cf825ce7f39d5144f60e07f5fbc827715172950518f217f19e41fa2dfd06d9c8f9854c75303895bc66cc

Número de Factura: ND3
Fecha de Emisión: 17/12/2024
Fecha de Vencimiento: 17/12/2024
Tipo de Operación: 30 - Nota Débito que referéncia una factura electrónica

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: ZAPATA QUINTANA YOJANA PATRICIA
Nombre Comercial: ZAPATA QUINTANA YOJANA PATRICIA
Nit del Emisor: 32894758
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 5511

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CL 34 40 45
Teléfono / Móvil: 3414271
Correo: hotel.paseocolon@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900263078
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CARRERA 43 NO 47 - 53
Teléfono / Móvil: 3409903
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
								IVA	%	INC	%	
1	SRR	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	94	1,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.394,96	19.00			$ 12.605,04

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Factura Electrónica	FV1147	2024-12-17	SALDO POR COBRAR

CUFE : 1ba4b51076a7e6330c907f8b0c2d5d384ed9da80d5c6721e22c8df070087e3fe49790cf35f153a24dcbf77d3ccc097bc

Notas Finales

SALDO POR FACTURAR POR $15.000
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
17/12/2024 12:52:10
Documento validado por la DIAN:
17/12/2024 12:52:11
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	12605.04
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12605.04
IVA	2394.96
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2394.96
Total neto factura (=)	15000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 15000

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	12.605,04
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12.605,04
IVA	2.394,96
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.394,96
Total neto factura (=)	15.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 15.000,00

Numero de Autorización: 0 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-06-16